



MENDOZA, 25 MAR 1998

VISTO:

El Expte. N° 13-0109/O, la Ordenanza N° 001/CD-97, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Académica, eleva para consideración, solicitud de cambio en los Planes de Estudios del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el 1° y 2° Ciclo;

Que por razones de insumos que necesitan los alumnos para concretar con eficacia la observación que realizarán en las escuelas, es que se decidió efectuar cambios en la distribución de asignaturas;

Que fundamenta dicha petición en el Artículo 2 de la Ordenanza N° 001/CD-97, el que autoriza a la Facultad de Educación Elemental y Especial para "... producir cambios en la trama curricular, referido a años y cuatrimestres o fusión de asignaturas siempre que se mantengan los contenidos y la carga horaria.";

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 18 de marzo de 1998, resuelve aprobar los cambios en la distribución curricular de 3° año del mencionado profesorado;

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el cambio solicitado por Secretaria Académica, en cuanto a la Distribución curricular por años y cuatrimestres (fs. 11) de la Ordenanza N° 001/CD-97, Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el 1° y 2° ciclo:

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

- 1.- Didáctica de las Ciencias Naturales
- 2.- Didáctica de la Lectura y Escritura
- 3.- Didáctica de la Lengua
- 4.- Didáctica de las Ciencias Sociales
- 5.- Metodología de la Investigación Educativa
- 6.- Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación

LUIS M. R. GAGLIANO
SUBSECRETARIO

Prof. JOVITA KEMELMAJER
VICEDECANA

ORDENANZA N°
cuat-EGB

003



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Segundo Cuatrimestre

- 1.- Didáctica de la Matemática
- 2.- Didáctica de la Literatura Infantil
- 3.- Didáctica de la Educación Artística
- 4.- Educación Tecnológica y su Didáctica
- 5.- Educación Física y su Didáctica
- 6.- Didáctica de la Formación Ética y Ciudadana
- 7.- Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación

ARTÍCULO 2.- Implementar en forma experimental el cursado intensivo de las asignaturas en el primer cuatrimestre, de acuerdo a la nueva distribución efectuada y que se adjunta a la presente Ordenanza, debiendo ser sometido a evaluación para su continuidad.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.



LUIS V. R. GAGLIANO
SUBSECRETARIO



Prof. JOVITA KEMELMAIER
VICEDECANA

ORDENANZA N°
cuat-EGB

003

